

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **005247** DEMAG-UPRES-JEFAD

No. 09 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8.

Santa Marta; D.T.C. H; 05 de Enero del 2024

Señor teniente coronel

MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Av. Circunvalar No. 45-124

Soledad- Atlántico.

ASUNTO: informe de Supervisión del Contrato No.67-7-200064-23

Periódico x O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2023	Hasta	31/12/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-025657-DEMAG del 19/04/2023, el señor MAYOR GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 (e), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente SINDY ESCALANTE BERRIO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre 17 a 30 de abril de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-**042180**-DEMAG del 05/05/2023.
 - Informe de supervisión del mes de mayo de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-**042187**-DEMAG del 05/06/2023.
 - Informe de supervisión del mes de junio de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-**049955**-DEMAG del 05/07/2023.
 - Informe de supervisión del mes de julio de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-**049991**-DEMAG del 05/08/2023.
 - Informe de supervisión del mes de agosto de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-**061108**-DEMAG del 05/09/2023.
 - Informe de supervisión del mes de agosto de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- **069704**-DEMAG del 05/10/2023.
 - Informe de supervisión del mes de agosto de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- **005101**-DEMAG del 05/11/2023.
 - Informe de supervisión del mes de agosto de 2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023- **005221**-DEMAG del 05/12/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	67-7-200064-23
Objeto del Contrato	"PRESTACION DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA ADULTO Y PEDITRICA EN CONSULTA EXTERNA AMBULATORIA Y REALIZACION DE ESTUDIOS DIAGNOSTICOS DE LA ESPECIALIDAD, CONTENIDOS EN EL ACUERDO 002 CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."..	
Contratista	SERVICIO CARDIOVASCULAR DEL CARIBE	
Representante legal	LUZ PEREZ MACHACADO	
Valor inicial del contrato	\$116.000.000	
Valor adiciones del contrato	Valor Sustitución Vigencia 2024 \$33.000.000,00	
Valor total del contrato	\$116.000.000	
Plazo de ejecución inicial	434 DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	17/04/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024	
Adiciones	Si	
Modificatorios	Si	
Prorrogas	Si	
Otros	Sustitución de Recurso	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto con el área de facturación con la señora María Angélica de la Cruz, mediante al número 3157714578, quien actúa como enlace por parte de la empresa SERVICIO CARDIOVASCULAR DEL CARIBE, para la Unidad Prestadora de Salud - Magdalena, con el propósito de adelantar las coordinaciones necesarias que permitieran generar las facturas correspondientes y así realizar el procedimiento de pago de las mismas oportunamente, ante la oficina de tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de aprobación de la garantía única y la notificación del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.

FORMA DE EJECUCION: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizara en las instalaciones de la IPS contratada la cual deberá estar ubicada en la Ciudad de Santa Marta del Departamento de Magdalena.

MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos.

Nota: El Contratista cumplió con las obligaciones pactadas durante el mes de Diciembre de 2023 en el contrato.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	Si	Anexa planilla vigente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. <p>NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.</p>	Cumplió con lo pactado	
PORTAFOLIO DE SERVICIOS de la Entidad oferente	Cumplió con lo pactado	
MODELO DE ATENCION: Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.	Cumplió con lo pactado	
RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.	Cumplió con lo pactado	
Capacidad operativa: El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.	Cumplió con lo pactado	
El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social)	Cumplió con lo pactado	
OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO: PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.	Cumplió con lo pactado	
Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.	Cumplió con lo pactado	
El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.	Cumplió con lo pactado	

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	Cumplió con lo pactado	
Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya	Cumplió con lo pactado	
Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista	Cumplió con lo pactado	
Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea	Cumplió con lo pactado	
Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, proveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes	Cumplió con lo pactado	
Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada	Cumplió con lo pactado	
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral	Cumplió con lo pactado	
Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual	Cumplió con lo pactado	
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexará el Formulario No. 2 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).	Cumplió con lo pactado	

8.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
No se ha presentado novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:
"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN
A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
\$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

Página 7 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				SC-2116 SC-2117 SC-2118 SC-2119 SC-2120 SC-2121 SC-2122 SC-2123 SC-2124 SC-2125 SC-2126 SC-2127 SC-2128 SC-2133 SC-2134 SC-2135 SC-2136 SC-2137 SC-2138 SC-2139 SC-2140 SC-2141 SC-2142 SC-2143 SC-2144 SC-2145 SC-2146 SC-2147 SC-2148 SC-2149 SC-2150 SC-2151 SC-2223 SC-2225 SC-2231 SC-2232 SC-2233 SC-2234 SC-2235 SC-2236 SC-2237 SC-2238 SC-2239 SC-2240 SC-2242 SC-2243 SC-2244 SC-2245 SC-2246 SC-2247 SC-2248 SC-2249 SC-2250 SC-2251 SC-2252 SC-2253 SC-2254 SC-2255 SC-2256			
02	\$9.951.581,00	17/07/2023	\$9.951.581,00	SC-2053 SC-2054 SC-2055 SC-2056 SC-2057 SC-2058 SC-2060 SC-2059 SC-2062 SC-2061 SC-2063 SC-2064 SC-2065 SC-2066 SC-2068 SC-2067 SC-2070 SC-2072 SC-2071 SC-2069 SC-2052 SC-2074 SC-2075 SC-2076 SC-2079 SC-2077 SC-2078	\$9.951.581,00	\$398.064,00	281839123 281843923

Página 8 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				SC-2073 SC-2080 SC-2096 SC-2081 SC-2092 SC-2093 SC-2097 SC-2082 SC-2083 SC-2084 SC-2085 SC-2086 SC-2087 SC-2088 SC-2091 SC-2094 SC-2089 SC-2090 SC-2005 SC-2003 SC-2006 SC-2009 SC-2007 SC-2011 SC-2010 SC-2013 SC-2012 SC-2034 SC-2039 SC-2040 SC-2014 SC-2038 SC-2037 SC-2035 SC-2036 SC-2019 SC-2020 SC-2021 SC-2015 SC-2017 SC-2018 SC-2016 SC-2025 SC-2022 SC-2023 SC-2024 SC-2028 SC-2029 SC-2030 SC-2027 SC-2026 SC-2033 SC-2031 SC-2043 SC-2044 SC-2045 SC-2042 SC-2032 SC-2041 SC-2046 SC-2047 SC-2048 SC-2050 SC-2049 SC-2051			
03	\$9.749.243,00	25/08/2023	\$9.749.243,00	SC-2304 SC-2305 SC-2306 SC-2307 SC-2308 SC-2309 SC-2310 SC-2311 SC-2312 SC-2313 SC-2314 SC-2315 SC-2316 SC-2317 SC-2318 SC-2319 SC-2320 SC-2321 SC-2322 SC-2323 SC-2324	\$9.749.243,00	\$194.985,00	309756923

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@entidadpgn.gov.co #\$ ó #\$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cue@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.

La RASES No 8 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la RASES No 8 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la RASES NO 8 serán canceladas dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la RASES No 8, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

INSTRUCTIVO DE FACTURACION ELECTRONICA

- a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.
- b. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
- c. Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES No 8 adicionando los siguientes documentos: a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada. b) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. c) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). d) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN
- d. Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.
- e. Los servicios de ALTO COSTO deben ser facturados de manera individual y separados de los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente cláusula, incluida la lectura de las ayudas diagnósticas.
- f. Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la RASES No 8 Sanidad Atlántico para realizar la auditoria respectiva.
- g. En lo referente a los RIPS, el CONTRATISTA debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben corresponder a la facturación que se está radicando.

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

h. Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexas en los casos que apliquen la planilla pila.

i. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

j. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la RASES No 8.

b) Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

c) LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN. SOLO Y EXCLUSIVAMENTE DEBERÁN TRAER LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA RASES NO 8 SANIDAD ATLANTICO.

d) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.

f) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.

g) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la RASES No 8 Sanidad Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago

a) Los pagos se efectuarán en la cuenta el cual aporte la empresa en medio físico original así:

ENTIDAD BANCARIA: Bancolombia

TIPO DE CUENTA: Ahorro

NUMERO DE CUENTA: 78100027967

SUCURSAL: Santa Marta

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$116.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$83.000.000,00	72%
Valor total facturado	\$83.000.000,00	72%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.233.291,00	4%
Valor pagado	\$78.766.709,00	68%
Valor pendiente de entrega	\$33.000.000,00	28%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	\$0,00	N/A
N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	\$0,00	N/A
N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	\$0,00	N/A
01	\$8.677.144,00	14/07/2023	\$8.677.144,00	SC-2105 SC-2106 SC-2107 SC-2108 SC-2109 SC-2110 SC-2111 SC-2112 SC-2113 SC-2114 SC-2115	\$8.677.144,00	\$347.086,00	253293723 253297223

Página 9 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				SC-2325 SC-2326 SC-2327 SC-2328 SC-2329 SC-2330 SC-2331 SC-2332 SC-2333 SC-2362 SC-2363 SC-2364 SC-2365 SC-2366 SC-2367 SC-2368 SC-2369 SC-2370 SC-2371 SC-2372 SC-2373 SC-2374 SC-2375 SC-2376 SC-2377 SC-2378 SC-2379 SC-2380 SC-2381 SC-2382 SC-2383 SC-2384 SC-2395 SC-2401 SC-2402 SC-2403 SC-2404 SC-2405 SC-2406 SC-2407 SC-2408 SC-2409 SC-2410 SC-2411 SC-2412 SC-2413 SC-2414 SC-2415 SC-2416 SC-2417 SC-2418 SC-2419 SC-2420 SC-2421 SC-2422 SC-2423 SC-2424 SC-2459 SC-2460 SC-2462 SC-2463 SC-2468 SC-2469 SC-2470 SC-2471 SC-2472 SC-2473 SC-2476 SC-2477 SC-2478 SC-2479 SC-2481 SC-2482 SC-2483			
04	\$9.153.784,00	11/10/2023	\$9.153.784,00	SC-2757 SC-2758 SC-2759 SC-2760 SC-2761 SC-2762 SC-2763 SC-2764 SC-2767 SC-2768 SC-2769 SC-2770	\$9.153.784,00	\$183.076,00	373044923

Página 10 de 14

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

SC-2771
SC-2772
SC-2773
SC-2774
SC-2775
SC-2776
SC-2777
SC-2778
SC-2779
SC-2781
SC-2790
SC-2791
SC-2792
SC-2793
SC-2794
SC-2795
SC-2796
SC-2797
SC-2798
SC-2799
SC-2800
SC-2801
SC-2802
SC-2803
SC-2804
SC-2805
SC-2806
SC-2807
SC-2808
SC-2809
SC-2810
SC-2811
SC-2812
SC-2813
SC-2814
SC-2815
SC-2816
SC-2817
SC-2818
SC-2819
SC-2820
SC-2821
SC-2822
SC-2823
SC-2824
SC-2825
SC-2826
SC-2827
SC-2828
SC-2829
SC-2840
SC-2841
SC-2842
SC-2843
SC-2844
SC-2845
SC-2846
SC-2847
SC-2848
SC-2892
SC-2893
SC-2894
SC-2895
SC-2896
SC-2897
SC-2898
SC-2899
SC-2900
SC-2901
SC-2902
SC-2903
SC-2904
SC-2905
SC-2906
SC-2907
SC-2908
SC-2909
SC-2910
SC-2911
SC-2912
SC-2913
SC-2914
SC-2915
SC-2927
SC-2930

Página 11 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
05	\$15.029.241,00	14/12/2023	\$15.029.241,00	SC3063 SC3064 SC3065 SC3066 SC3067 SC3073 SC3074 SC3075 SC3076 SC3077 SC3078 SC3079 SC3080 SC3081 SC3082 SC3083 SC3084 SC3085 SC3086 SC3087 SC3088 SC3089 SC3090 SC3091 SC3092 SC3093 SC3094 SC3095 SC3096 SC3097 SC3098 SC3099 SC3100 SC3101 SC3102 SC3103 SC3104 SC3105 SC3106 SC3107 SC3108 SC3109 SC3110 SC3111 SC3112 SC3113 SC3114 SC3115 SC3116 SC3117 SC3118 SC3119 SC3120 SC3121 SC3122 SC3123 SC3124 SC3125 SC3126 SC3127 SC3128 SC3129 SC3130 SC3131 SC3132 SC3135 SC3136 SC3137 SC3138 SC3139 SC3140 SC3141 SC3142 SC3143 SC3144 SC3145 SC3146 SC3147 SC3148 SC3149 SC3150 SC3151 SC3152 SC3153 SC3154 SC3155	\$15.029.241,00	\$601.170,00	408748123

Página 12 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
				SC3156 SC3157 SC3158 SC3159 SC3160 SC3162 SC3163 SC3164 SC3165 SC3166 SC3167 SC3168 SC3169 SC3170 SC3171 SC3172 SC3173 SC3174 SC3175 SC3176 SC3177 SC3178 SC3179 SC3180 SC3181 SC3182 SC3183 SC3184 SC3185 SC3186 SC3365 SC3188 SC3189 SC3190 SC3364 SC3192 SC3193 SC3194 SC3195 SC3196 SC3200 SC3201 SC3202 SC3204			
06	\$8.556.718,00	12/12/2023	\$8.556.718,00	SC3422 SC3423 SC3424 SC3425 SC3426 SC3427 SC3429 SC3430 SC3431 SC3432 SC3433 SC3434 SC3435 SC3436 SC3437 SC3438 SC3439 SC3440 SC3441 SC3442 SC3443 SC3444 SC3445 SC3446 SC3447 SC3448 SC3449 SC3450 SC3451 SC3452 SC3453 SC3454 SC3455 SC3456 SC3457 SC3458 SC3459 SC3460 SC3461 SC3462 SC3463 SC3464	\$8.556.718,00	\$342.269,00	455961023

Página 13 de 14 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL			
				SC3465 SC3466 SC3467 SC3468 SC3469 SC3470 SC3471 SC3472 SC3473 SC3474 SC3475 SC3476 SC3477 SC3478 SC3479 SC3480 SC3481 SC3482 SC3483 SC3484 SC3485 SC3486 SC3487 SC3488 SC3489 SC3490 SC3491 SC3492 SC3493 SC3494 SC3495 SC3496 SC3497 SC3498 SC3499 SC3500 SC3501 SC3502 SC3503 SC3504 SC3505 SC3506			
07	\$4.233.291,00	12/12/2023	\$4.233.291,00	SC3550 SC3551 SC3552 SC3553 SC3554 SC3555 SC3556 SC3557 SC3558 SC3559 SC3560 SC3561 SC3562 SC3563 SC3564 SC3565 SC3566 SC3567 SC3568 SC3569 SC3570 SC3571 SC3572 SC3574 SC3635 SC3636 SC3637 SC3638 SC3639 SC3640 SC3641 SC3642	\$4.233.291,00	\$169.332,00	455961123

5. CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-----------------	--

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
las cláusulas contractuales	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____ del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,

Sindy Escalante Berrío.

Subintendente. **SINDY PATRICIA ESCALANTE BERRIO**

Supervisor Contrato No. 67-7-200064-23

sindy.escalante3349@correo.policia.gov.co

Celular: 314 481 53 74